

FAQS

Sobre los Premios Nacionales de Juventud

¿En qué categorías me puedo presentar?

Las categorías de los Premios Nacionales de Juventud son:

- **Compromiso social.** Reconocimiento a la labor desarrollada en el ámbito social y el voluntariado.
- **Cultura.** Reconocimiento a la utilización de disciplinas artísticas para transmitir valores.
- **Medio Ambiente.** Reconocimiento a la realización de actuaciones que fomenten el respeto al medioambiente.
- **Deporte.** Reconocimiento a actuaciones realizadas para que el deporte sea un medio para adquirir y transmitir valores entre los más jóvenes.
- **Ciencia y tecnología.** Reconocimiento a iniciativas o actuaciones desarrolladas en el ámbito de la ciencia y la tecnología.
- **Derechos Humanos.** Reconocimiento a iniciativas o actuaciones desarrolladas en el ámbito de los derechos humanos.

¿Hasta que edad me puedo presentar?

Hasta los 30 años, incluidos. No debes superar esta edad en la fecha de cierre de la presentación de solicitudes (si al día siguiente de cerrarse el plazo para presentar las solicitudes cumples 31 años, podrías presentarte).

Soy menor de edad, ¿me puedo presentar?

Sí, pero tendrás que aportar la autorización de tu madre, padre o tutor legal. Los anexos II, III y IV los deberá firmar esa persona en tu nombre.

¿Podemos presentar una candidatura grupal?

No, las candidaturas son individuales.

¿Puedo presentar mi propia solicitud?

No, las solicitudes no pueden ser presentadas directamente por los candidatos, sino que las debe presentar una entidad pública o privada que tenga relación con el objeto del premio.

La entidad que me presenta ha presentando ya otra candidatura, ¿puede presentar también la mía?

Sí, las entidades pueden presentar más de una candidatura a una o varias categorías.

¿Puedo presentarme a dos categorías diferentes?

No, cada candidato sólo puede presentarse una vez a una única categoría.

Sobre la presentación de la solicitud

Tengo dudas sobre si puedo presentarme y cómo hacerlo

Lo mejor es que empieces por leer la convocatoria de los Premios para comprobar si cumples los requisitos que se piden para poder presentarte y para saber cómo hacerlo. Tanto la convocatoria como la información más destacada la encontrarás en nuestra web: <https://injuve.es/programas-injuve/premios-nacionales-juventud>

Si sigues teniendo dudas, puedes escribirnos a divisionprogramasin@injuve.es o rellenar el formulario de consulta de nuestra web [<https://www.injuve.es/en/conocenos/contactar>].

¿Qué plazo tengo para presentarme?

Del 17 de junio al 14 de julio, ambos incluidos.

¿Dónde se puede presentar la solicitud?

- En la Sede Electrónica del Ministerio de Juventud e Infancia: <https://juventudeinfancia.sede.gob.es/categoria?idCat=100063>.
- En el registro electrónico de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es>).

¿Dónde están los anexos que tengo que presentar?

Los puedes encontrar en la [web del INJUVE](https://web.del.injuve.gob.es/) y en la Sede Electrónica, dentro del apartado Premios Nacionales de Juventud (<https://juventudeinfancia.sede.gob.es/>).

¿Qué documentación hay que presentar junto con la solicitud?

Breve currículum del candidato o candidata.

Memoria con los motivos que fundamentan la candidatura a la que se da respaldo, la actuación concreta realizada por el o la candidata, los motivos por los que la actuación se considera modélica e innovadora y el impacto positivo de dicha actuación.

Documentación acreditativa de la personalidad de la entidad pública o privada que presenta la candidatura, mediante certificado del registro en el que se encuentra válidamente inscrita y en el que se acredita su personalidad jurídica y vigencia actual.

Anexos II, III y IV.

Sobre la Sede Electrónica

¿Cómo tramito un procedimiento en la Sede Electrónica?

Accede a los procedimientos del INJUVE y elige el procedimiento al que te quieres presentar. Pincha en ACCEDER AL PROCEDIMIENTO e identifícate con certificado electrónico.

Rellena el formulario que se abrirá a continuación, adjunta los documentos necesarios y envíalo. En la página siguiente a la firma y envío de la solicitud podrás descargarte una copia de justificante de registro y de la solicitud. Además, te llegará un correo electrónico cuando acabes el trámite.

Posteriormente en el menú “Área privada – Expedientes” y “Área privada – Notificaciones”, habiendo iniciado previamente sesión desde la parte superior “Iniciar sesión”, podrás recuperar su solicitud, las comunicaciones, requerimientos o resolución, etc.

Cuando subo los documentos adjuntos, la Sede Electrónica me da error.

Revisa que los nombres de los archivos no tengan acentos, espacios o caracteres especiales. Si es así, renómbralos.

Si estás enviando formularios en PDF, asegúrate de haberlos guardado el formato sólo lectura. Si los estás firmando electrónicamente asegúrate de que al firmar se queden bloqueados, de solo lectura:

- esto puede ser automático o
- te da la opción de marcar una casilla cuando te muestras las opciones de firma

Cuando voy a firmar y enviar la solicitud, la Sede Electrónica me da error.

Comprueba que tienes instalado en tu ordenador el programa AUTOFIRMA (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Se abrirá AUTOFIRMA y te pedirá que selecciones tu certificado electrónico.

Si sigues teniendo estos problemas con la Sede Electrónica después de haber comprobado lo anterior o te da otros problemas, escribe a SedeElectronica@injuve.es explicándoles lo que ocurre. Mándales también un pantallazo del error.

Además, puedes encontrar otras preguntas frecuentes sobre la Sede Electrónica en <https://juventudeinfancia.sede.gob.es/categoria?idCat=100063>.

Para cualquier otra duda que te pueda surgir, escríbenos a divisionprogramasin@injuve.es.